



RESOLUCIÓN O N° 98 /

ANT.: Resolución O N° 031, de 27 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Vilcún, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

TEMUCO, 26 de mayo de 2017.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 031, de 27 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de **VILCÚN**, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente de los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Vilcún, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 031, de 27 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



LIDIA KRAUSE SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL (S), IX REGION

LKS/CNG

DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Vilcún
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS 2017**

Región:

ARAUCANÍA

Comuna:

VILCÚN

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA PUBLICA VILCUN	PRAT, ALMIRANTE LATORRE, CHORRILLOS	180	PRAT	
2	PLAZA LA FRONTERA DE CAJON	GALVARINO; LAUTARO, B. O'HIGGINS	90	CAUPOLICAN	
3	PLAZA SAN PATRICIO	S-31, PASAJE SIN NOMBRE	160	S-31	CAMINO A CHERQUENCO
4	PLAZA PUBLICA CHERQUENCO	MENDOZA, LIBERTAD, JAPON	180	AV. CONSTITUCION	
5	PLAZOLETA VILLA CORDILLERA (PP)	BAQUEDANO	50	BAQUEDANO	
6	PLAZOLETA VILLA LAS ARAUCARIAS (PP)	LOS RAULIES, LAS ARAUCARIAS	50	LOS RAULIES	
7	PARQUE ACCESO ESTADIO MUNICIPAL (PP)	CHORRILLOS	50	CHORRILLOS	
8	PLAZOLETA VILLA ALTUE (PP)	LAS RAICES, PUMALAL	50	LAS RAICES, PUMALAL	
9	PLAZOLETA VILLA LOS MOLINOS (PP)	ruta S-279	50	ruta S-279	
10	PLAZOLETA CAMINO A TRUF TRUF (PP)	ruta S-273	50	ruta S-273	GENERAL LOPEZ